En sesión celebrada el día 2 de marzo de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las viviendas de la Ripa de Erripagaina, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Uxue Barkos Berruezo.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 2 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Uxue Barkos Berruezo, portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno del próximo 5 de marzo por el Vicepresidente segundo y Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra.

¿Cuál es el objetivo del acuerdo aprobado por parte del Gobierno de Navarra en sesión celebrada el pasado 26 de febrero en torno a las viviendas de la Ripa de Erripagaina?

Pamplona-lruña a 27 de febrero de 2020

La Parlamentaria Foral: Uxue Barkos Berruezo